



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE, promovido por AUGUSTO ENRIQUE OROZCO SANCHEZ. Radicado No. 20001-31-03-005-2019-00248-00

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentado por el promotor visible en el archivo 46 del expediente digital, córrasele traslado por el termino de cinco (05) días a los acreedores para que presenten las objeciones contra el mismo si a ello hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE IGNACIO CERVANTES RESTREPO
JUEZ

C.B.S.